Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 2.190/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO (AMPLIACION DE CONTRATO) ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Y EL OFERENTE AVALON TRADE AND LOGISTIC S.A.

Itauguá, 16 de diciembre de 2.020

VISTA: La situación en la que se encuentra el Contrato Nº 46/2020 ID 386.758 "Adquisición de Kits de Alimentos para Personas de Escasos Recurso de la Ciudad de Itauguá tercera y última entrega" en el marco de la Emergencia Sanitaria ante el riego de la expansión del Corona Virus (Covid-19).-

CONSIDERANDO:

La Municipalidad de Itauguá ha realizado llamados para la Adquisición de Kits de Alimentos a ser distribuidos entre Familias de escasos recursos de este distrito; para tal efecto, fueron realizados 3 llamados por Contratación Directa, y mediante cada llamado se adjudicaron 1.320 unidades Kits de Alimentos, totalizando así 3.960 unidades a ser distribuidas entre igual cantidad de familias. Según el levantamiento de datos realizados por la Municipalidad de Itauguá, para cubrir la totalidad de las Familias necesitadas, se necesitará aproximadamente 1.000 unidades de Kits adicionales. Para cubrir dicho déficit, es necesaria realizar ampliación de Contratos hasta la cantidad permitida por Ley, (20%) ya que el plazo para la realización de los llamados por el presupuesto 2020 ha fenecido el pasado 23 de noviembre para el caso de los procesos por Contratación Directas. Las cantidades faltantes se buscarán conseguir con las empresas radicadas en la ciudad.

" Las Unidades Operativa de Contrataciones (UOC) podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediantes modificaciones a su contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecido en el Pliego respectivo.
Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que los haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.-

He aquí el detalle de los Kits de Alimentos necesarios a ser remitido a las autoridades competentes para su aprobación:

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50192703-9999	Kit de alimentos - Programa Nacional de Reducción de Pobreza	Unidad	264	Avalon S.A.	paraguay	123.800	32.683.200
1.1		ARROZ (3 paquete de 1 kilo)	Unidad	264	don arroz	paraguay	14.700	3.880.800
1.2		HARINA DE TRIGO TIPO 000 (2 paquete de 1 kilo)	Unidad	264	hildebrand	paraguay	8.600	2.270.400
1.3		FIDEO SURTIDO (1 paquete de 3 kilos)	Unidad	264	gamell	paraguay	17.000	4.488.000
1.4		ACEITE COMESTIBLE VEGETAL (1botella de 900cc)	Unidad	264	puroite raatz	paraguay	12.500	3.300.000
1.5		COQUITO (1paquete de 1 kilo)	Unidad	264	nutripan	paraguay	11.000	2.904.000
1.6		AZUCAR BLANCA (2 paquete de 1 kilo)	Unidad	264	GDS	paraguay	16.000	4.224.000
1.7		SAL FINA YODADA (1 paquete de 1 kilo)	Unidad	264	el carretero	paraguay	4.000	1.056.000
1.8		YERBA MATE (1 paquete de 1 kilo)	Unidad	264	Campo Verde	paraguay	14.000	3.696.000
1.9		POROTO ROJO (paquete de 1 kilo)	Unidad	264	beletti	paraguay	16.000	4.224.000
1.10		LECHE CARTON TETRA (2 tetra de 1 litro)	Unidad	264	La Fortuna	paraguay	10.000	2.640.000
				total				32.683.200

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · Secretaría ·

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA ·

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez
Teléfono: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art.1°. DISPONER la suscripción de la Ampliación del Contrato Nº 46/2.020 "**Adquisición de Kits de Alimentos para Familias Vulnerables de Itauguá tercera y ultima entrega**" por un valor total de Gs. 32.683.200 (Guaraníes treinta y dos millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos).-

Art. 2º DISPONER la ampliación de la vigencia del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Art. 3°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · Secretaría ·

Oscar Gonzalez
Secretario General

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA ·